

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES/



DECRETO EXENTO N° 3850 /

CAUQUENES,

26 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 346 de fecha 26 de agosto 2024, de Gabinete Alcaldía. -
- Cotización de fecha agosto de 2024, suscrita por **RIOS VILLALOBOS Y OMAR Y OTROS LIMITADA-**
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de alimentación para 100 persona, necesario para ceremonia de Inauguración Cancha Villa las Araucarias, con la presencia de autoridades regionales, Provinciales y Comunes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **RIOS VILLALOBOS Y OMAR Y OTROS LIMITADA**, por un valor de \$ **1.300.000- Impuesto incluido**, por el Servicio de alimentación para 100 personas, necesario para ceremonia de Inauguración Cancha Villa las Araucarias, con la presencia de autoridades regionales, Provinciales y Comunes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de alimentación para 100 personas, necesario para ceremonia de Inauguración Cancha Villa las Araucarias, con la presencia de autoridades regionales, Provinciales y Comunes.

19/8/24

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de alimentación para 100 personas, necesario para ceremonia de Inauguración Cancha Villa las Araucarias, con la presencia de autoridades regionales, Provinciales y Comunes, por un monto de \$ 1.300.000 **Impuesto Incluido**, con el proveedor **RIOS VILLALOBOS Y OMAR Y OTROS LIMITADA** RUT: 76.724.849-0, en conformidad a Memo N° 346 de Gabinete Alcaldía de fecha 26/08/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.